



SENADO

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

5 de marzo de 2024

Reunión número 29. XV legislatura

ACUERDO

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios de interpretación simultánea remota y posterior transcripción de las intervenciones realizadas en euskera, catalán, gallego y valenciano durante las sesiones parlamentarias del Senado

La Mesa del Senado, en su reunión del día 5 de marzo de 2024, en aplicación de lo dispuesto en las normas 35.^a y siguientes de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, cuyo texto refundido fue aprobado por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 8 de febrero de 2022, vista la propuesta de la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria, ha acordado:

1. Aprobar, visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Senado, el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de interpretación simultánea remota y posterior transcripción de las intervenciones realizadas en euskera, catalán, gallego y valenciano durante las sesiones parlamentarias del Senado, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2. Aprobar su adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación urgente por razones de interés público, dada la necesidad inaplazable de disponer de intérpretes y traductores para hacer efectivo el derecho que a los senadores reconocen los artículos 56 bis 9 y 84.5 del Reglamento del Senado a intervenir en las lenguas que tengan el carácter de oficial en alguna comunidad autónoma durante las sesiones plenarias y de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado.

3. Aprobar, visto el informe favorable de la Intervención de la Cámara, el presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 332 500,00 euros, sin incluir IVA (402 325,00 euros, IVA incluido), que se financiará con cargo al subconcepto 22706 "Estudios y trabajos técnicos" del presupuesto ordinario de la Cámara.

Para el supuesto de prórroga, el gasto estimado es el siguiente:

- Primera prórroga: 332 500,00 euros, sin incluir IVA (402 325,00 euros, IVA incluido).
- Segunda prórroga: 332 500,00 euros, sin incluir IVA (402 325,00 euros, IVA incluido).
- Tercera prórroga: 332 500,00 euros, sin incluir IVA (402 325,00 euros, IVA incluido).

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

5 de marzo de 2024

Reunión número 29. XV legislatura

- Cuarta prórroga: 332 500,00 euros, sin incluir IVA (402 325,00 euros, IVA incluido).

El anterior presupuesto constituye el gasto que, como máximo, podrá realizar la Cámara en cada ejercicio, no equivalente al gasto final que efectivamente realice, que dependerá de los precios unitarios ofertados por el contratista y de las concretas necesidades del servicio.

En todo caso, se entenderá que la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios económicos correspondientes a las eventuales prórrogas.

4. Publicar en el perfil de contratante del Senado, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la memoria justificativa, el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Palacio del Senado.- Sara Sieira Mucientes, letrada mayor del Senado.